

X. Proceso Único de Admisión (*)

Requisitos para postular (**)

- Tener nacionalidad o residencia peruana.
- Haber obtenido uno de los diez primeros puestos en primer grado de educación secundaria y/o haber obtenido uno de los cinco primeros puestos a nivel nacional en concursos convocados por el Minedu en los dos últimos años.
- Haber concluido el primer grado de educación secundaria y acreditar haber sido matriculado en el segundo grado de secundaria durante el año lectivo 2017 en una institución educativa pública.
- Haber concluido el primer grado de educación secundaria con una calificación promedio anual mayor o igual a 15,00.
- Tener máximo 15 años cumplidos hasta el 31 de marzo de 2018.
- Contar con la autorización escrita de los padres de familia, tutor legal o apoderado para postular a un COAR.

Inscripción

El proceso consta de tres pasos obligatorios:

1) El director (a) de la IE recibirá las fichas de inscripción correctamente llenadas y firmadas por el padre, tutor legal o apoderado, además se deberá incluir una copia del DNI o carné de extranjería del postulante.

2) El director (a) de la IE adjuntará a los documentos el acta de sesión que acredita el promedio igual

o mayor a 15,00 y su ubicación entre los diez primeros puestos del primer grado de secundaria en el año 2016 o haber obtenido uno de los cinco primeros puestos en concursos convocados a nivel nacional por el Minedu entre los años 2016 y 2017.

3) Deberás entregar una constancia que acredite matrícula en el segundo grado de secundaria durante el año lectivo 2017 en una institución educativa pública. Esta podrá ser la constancia de matrícula del SIAGIE o la nómina de matrícula.

4) El director (a) de la IE entregará los expedientes de los postulantes a la UGEL a la que pertenece la IE de origen, y el especialista de la UGEL será el encargado de revisar la documentación para llevar a cabo la inscripción.

Tener en cuenta lo siguiente:

- Corroborar que la IE en el que se ha cursado el 1.º y 2.º de secundaria figure en la plataforma de ESCALE como Gestión/Dependencia: Pública.
- En el acta de sesión de la Comisión de Admisión del colegio deberán figurar todos los estudiantes que ocupen los 10 primeros puestos (considerando a los estudiantes que no cumplan los requisitos).

La lista de postulantes aptos para la evaluación integral será publicada en la página www.minedu.gob.pe/coar, según cronograma establecido por el Proceso Único de Admisión.

Evaluación integral

La evaluación integral es única, descentralizada y

(*) Según Resolución Viceministerial N.º 052-2015-MINEDU.

(**) Según Resolución Ministerial N.º 603-2017-MINEDU.